



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 747.

CHIGUAYANTE, 18 ABR 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 15 de Abril de 2013, emitida por I. Municipalidad de Chiguayante ; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a la funcionaria Doña LUZMARINA DEL CARMEN RIOSECO BAEZA RUT: 7.390.656-3, Suplencia grado 15°, dependiente de la dirección de Jurídico, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
ALONDRA M. BAEZA RIOSECO	HIJA	01.04.2013	31.12.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 ABR 2013 HORA 9⁰²
PROCEDENCIA ALCALDE
FIRMA VSU f. 2